

PROYECTO

NÚMERO DEL CONCURSO IEBEM/DA/DA/E/02/2013 PARA LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", DE CARÁCTER INTERNACIONAL, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS"

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en Teopanzolco SN Recursos Hidráulicos Cuernavaca, Morelos 62245, celebrará el concurso número **IEBEM/DA/DA/E/02/2013** de "Invitación a cuando menos tres personas" referente a la adquisición de "**Materiales y Útiles para Procesamiento en Equipos Informáticos**", con base en el artículo 47 de la Ley mencionada con anterioridad, a fin de realizar las adquisiciones descritas a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

1.- Información específica de los bienes.

La descripción técnica de los bienes a adquirir están detallados en el "**Anexo Técnico número 1**", asimismo, la cantidad de los bienes solicitados, podrá sufrir ajustes en su asignación y el importe de las propuestas individuales, no deberá de exceder el presupuesto total asignado.

La presente invitación comprende **treinta y seis (36) partidas**, por lo que los bienes **serán asignados por partida** a quienes oferten las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes a la convocante.

Se podrá modificar el pedido y/o contrato que se derive de éste Concurso sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, durante el resto del ejercicio y a partir de su firma, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual a lo pactado originalmente.

2.- Descripción Técnica.

La descripción técnica será la señalada en el "**Anexo Técnico número 1**" que forma parte de las presentes bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas, deberán presentar las especificaciones técnicas y características detalladas de los bienes que están cotizando, además de señalar todos aquellos datos de identificación de los bienes cotizados.

Los concursantes deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

3.- Tiempo de Entrega.

El proveedor (es) que resultare adjudicado (s) por presentar la mejor proposición técnica y económica deberá entregar los bienes conforme a las necesidades del Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, una vez firmado el pedido y/o contrato.

4.- Lugar y Forma de Entrega

La entrega de los bienes se hará en el Almacén del IEBEM ubicado: en Teopanzolco SN Recursos Hidráulicos Cuernavaca, Morelos 62245, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

5.- Condiciones de Recepción.

A la recepción de los bienes, objeto del presente concurso se someterán a una revisión por parte del personal del Área requirente del IEBEM, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el Anexo 1, y a las ofertadas en la respectiva propuesta técnica.

6.- Programa de Actos.

Todos los actos que se detallan en el presente punto, se realizarán en la Sala de Directores de la Dirección General del IEBEM, sito en Teopanzolco SN Recursos Hidráulicos Cuernavaca, Morelos 62245.

6.1.- El acto de junta de aclaraciones a la invitación, se efectuará el día **17 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, en el lugar indicado en el **punto 6** de la presente convocatoria. Para lo cual, podrán formular preguntas de todos aquellos puntos que les generen dudas a los concursantes que hayan recibido invitación, a más tardar a las **11:00 horas del día 16 de octubre de 2013**, preferentemente anotando el numeral que hace referencia a su duda o cuestionamiento.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo por correo electrónico a la cuenta alma.lozano@iebem.edu.mx en papel membretado del concursante. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban en la fecha y hora señaladas en el **punto 6.1** de la presente convocatoria.

6.2.- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día **21 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, en el lugar indicado en el punto 6 de la presente convocatoria.

6.3.- El acto de lectura del fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas, será el día **25 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, en el lugar indicado en el punto 6 de la presente convocatoria.

6.4.- El acto de firma de contrato, se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura del fallo.

7. Garantías

7.1. Garantía de cumplimiento

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor del IEBEM, por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que estará vigente un año después de la entrega de los bienes objeto del contrato. La póliza correspondiente deberá ser entregada en el acto de firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

8.- Documentación para acreditar la personalidad de los concursantes.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, los concursantes entregarán por separado **el anexo 2** y antes de aperturar el sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; un escrito en el que el firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

A).- Del proveedor: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además la descripción del objeto social de la empresa; número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, y;

B).- Del representante del proveedor: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en el presente concurso, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

9.- Aspectos Económicos

Los precios unitarios deberán ser fijos y cotizarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional por unidad y señalar el gran total desglosado. Por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados a las proposiciones presentadas.

Los impuestos y derechos que procedan de la entrega de los bienes serán pagados por el proveedor. El IEBEM solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

La propuesta económica deberá de cotizarse de la siguiente manera, por cada una de las partidas ofertadas:

Ejemplo:

Partida Núm.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	CARTUCHO HP C9351A	10	Precio unitario s/IVA	Subtotal	I.V.A	Total
			TOTALES			

Para agilizar el evento de apertura de propuestas, se solicita que la citada propuesta económica se presente en CD o USB, en formato Word 97-2003.

10.- Condiciones de Pago

El concursante adjudicado deberá entregar en la Dirección de Administración ubicada en Teopanzolco SN Recursos Hidráulicos Cuernavaca, Morelos 62245, original de la factura con el sello de recibido del Almacén, para que la Tesorería del IEBEM programe el pago en veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación, lugar al que acudirá el proveedor adjudicado a recoger el cheque, previa identificación y acreditación.

11.- Requisitos e Instrucciones para elaborar Proposiciones.

A) Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; se presentarán sin tachaduras o enmendaduras; firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal; estar foliadas y organizadas por carpeta, dentro de un mismo sobre. Los originales deberán presentarse en papel membretado de la empresa; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello de la empresa; se entregarán en carpetas tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la no presentación de la carpeta en el orden en que se solicita.

B) La documentación y ofertas deberán integrarse en un solo sobre cerrado de manera inviolable, identificado como **“Propuesta Técnica”** y **Económica”**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y del concurso.

12.- Propuesta Técnica.

En la oferta técnica, la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista.

12.1.- Documentación administrativa:

A) Carta compromiso en la que manifieste tiempo, lugar y forma de entrega, conforme a lo ya establecido en las bases del presente concurso.

B) Propuesta técnica detallada y características de los bienes que se cotizan, incluyendo en forma concreta todos aquellos datos de identificación de los bienes cotizados, conforme al “**Anexo Técnico número 1**”.

C) Carta en papel membretado de la empresa, donde conste estar enterado y conforme del contenido de las presentes bases.

D) Escrito, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Carta en papel membretado de la empresa, donde presente una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de las Dependencias o Entidades, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

F).- Carta en papel membretado de la empresa, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales.

G) Carta compromiso de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes a adquirir.

H) Carta que especifique la garantía otorgada a cada uno de los bienes.

13.- Propuesta Económica.

La “**Propuesta Económica**” contendrá lo especificado en el **punto 9**.

14.- Etapa de entrega de propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas.

La entrega de las propuestas se hará en un sobre sellado y rotulado de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán por separado la documentación para acreditar su personalidad señalada con anterioridad **en el anexo 2** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. Posteriormente se abrirán, las propuestas

técnicas en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación administrativa señalada en el **punto 12.1.** y la propuesta técnica presentada.

Los concursantes entregarán la propuesta técnica y económica, en un solo sobre debidamente rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria a más tardar el día **21 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, en la Sala de Directores de la Dirección General del IEBEM; de realizarse la entrega de la documentación antes de la fecha de celebración del presente concurso, la misma será entregada en las oficinas de la Dirección de Administración del IEBEM.

Se abrirán los sobres de las propuestas Técnicas a las **11:00 horas** y el jurado las rubricará, se revisará la documentación y se descartarán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se redactará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, de igual manera se consignará la propuesta económica de las propuestas técnicas aceptadas; el acta será firmada por cada uno de los servidores públicos presentes.

Al finalizar el acto, el área de Almacén dependiente del Departamento de Adquisiciones del IEBEM, llevará a cabo el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.

15.- Acto de lectura de fallo

El fallo se dará a conocer a los concursantes el día **25 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, en la Sala de Directores de la Dirección General del IEBEM.

16.- Firma del Pedido y/o Contrato

El representante legal del proveedor adjudicado, deberá de presentar antes de la formalización del pedido y/o contrato, la documentación en original y copia para su cotejo, a que hace referencia el **punto 8** de las presentes bases, para efecto de la firma del pedido y/o contrato dentro de los diez días naturales, siguientes a la lectura del fallo en las oficinas de la Dirección de Administración.

En términos de lo que dispone el artículo 61 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, no se aceptará petición de cesión de derechos de pago, ni ninguna otra obligación o derechos derivados de los pedidos o contratos.

17.- Penas convencionales

Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del proveedor a sus obligaciones contractuales, serán del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del pedido y/o contrato, por cada día natural de atraso; misma que será deducida del pago al

proveedor. A partir del 12° día hábil de incumplimiento, “**EL IEBEM**” podrá optar por rescindir el pedido y/o contrato respectivo.

18.- Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) En la oferta técnica, serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 8 de estas bases.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos de los bienes fabricados o distribuidos.

Cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en consideración la documentación presentada. Para lo cual la convocante, podrá valerse de cualquier tipo de medio, prueba o análisis que considere conveniente o idóneo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo.

B) En la oferta económica serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones económicas se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

Cuando evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de la convocante, se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta correspondiente al fallo del presente concurso. Si el concursante no acepta la corrección de la propuesta se desechará la misma.

19.- Rescisión de los pedidos o contratos

La convocante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, podrá rescindir los pedidos, contratos y/o convenios modificatorios correspondientes al presente concurso, en los casos en que el adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente en ellos.

En caso de que la convocante rescinda el pedido y/o contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal asignado: determinar con los concursantes cuyas ofertas cumplan con todas las condiciones establecidas en las bases del concurso, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación que se hubiese hecho, readjudicar el pedido y/o contrato correspondiente, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones del IEBEM.

Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos a 14 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

**MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS.
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM.**

**INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
NÚMERO DEL CONCURSO IEBEM/DA/DA/E/02/2013 PARA LA "INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS", DE CARÁCTER INTERNACIONAL,
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARTUCHO HP C9351A	13	PIEZA
2	CARTUCHO HP C9352A	13	PIEZA
3	CARTUCHO HP CB335W (74)	15	PIEZA
4	CARTUCHO HP CB337W (75)	15	PIEZA
5	CARTUCHO HP CC643W 60 (COLOR)	5	PIEZA
6	CARTUCHO HP F4480 NEGRO 60 (CC640W)	5	PIEZA
7	CD GRABABLES, CD-R, 700MB 80 MIN. 52X	1,500	PIEZA
8	CINTA DATAPRODUCTS LM-1500	75	PIEZA
9	DVD GRABABLES, 4DVD-R, 120 MIN. 7.4 GB 16X	750	PIEZA
10	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA (PARA IMPRESORA HP 9050N)	5	KIT
11	TONER CANON GPR22	20	PIEZA
12	TONER HP C7115A	45	PIEZA
13	TONER HP C8543X	75	PIEZA
14	TONER HP CE285A	5	PIEZA
15	TONER HP Q2612A	35	PIEZA
16	TONER HP CE505A	90	PIEZA
17	TONER HP Q5949A	25	PIEZA
18	TONER LEXMARK E260A11A	75	PIEZA
19	TONER HP CE270A	15	PIEZA
20	TONER HP CE271A	15	PIEZA
21	TONER HP CE272A	15	PIEZA
22	TONER HP CE273A	15	PIEZA
23	TONER XEROX 3210/3220 (106R01485)	6	PIEZA
24	CARTUCHOS DE TINTA HP C8721W	5	PIEZA
25	TONER HP C4092A	7	PIEZA
26	TONER HP C8061X	7	PIEZA
27	TONER HP CB436A	7	PIEZA
28	TONER HP Q6000A	20	PIEZA
29	TONER HP Q6001A	20	PIEZA
30	TONER HP Q6002A	20	PIEZA



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

31	TONER HP Q6003A	20	PIEZA
32	TONER HP CC364A	15	PIEZA
33	CARTUCHO XEROX 108R00764	2	PIEZA
34	CARTUCHO XEROX 108R00765	2	PIEZA
35	CARTUCHO XEROX 108R00767	2	PIEZA
36	CARTUCHO XEROX 108R00768	2	PIEZA

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



MX09-109

Institución Educativa con sistema de
gestión de la calidad certificado bajo la
Norma Internacional ISO 9001:2008

NUEVA
VISIÓN



10

**INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
NÚMERO DEL CONCURSO IEBEM/DA/DA/E/02/2013 PARA LA "INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS", DE CARÁCTER INTERNACIONAL,
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

ANEXO 2

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____.

Nº de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad

Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionista:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas del acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Inscripción Registro Público del Comercio: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTA POR SEPARADO, FUERA DEL SOBRE DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

NÚMERO DEL CONCURSO IEBEM/DA/DA/E/02/2013 PARA LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", DE CARÁCTER INTERNACIONAL, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS"

MODELO CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE "EL I.E.B.E.M." REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA **MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA..... EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL I.E.B.E.M.":

I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SUSCRITO CON FECHA 18 DE MAYO DE 1992, ENTRE LOS GOBERNADORES DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD; QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN

BÁSICA EN EL ESTADO.

I.2 QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 225 SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, INCLUIDA LA EDUCACIÓN NORMAL, LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA EDUCACIÓN ESPECIAL; ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE TRANSFIRIERON POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

I.3 QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I DEL DECRETO 225, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4 QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** _____, **PARA LA ADQUISICIÓN** _____, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA _____, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO CORRESPONDIENTE A _____, A LA EMPRESA DENOMINADA PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVO A CABO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 28 AL 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5 EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU SESIÓN _____ CELEBRADA EL DÍA _____ DEL AÑO DOS MIL _____, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO _____, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN A “**EL PROVEEDOR**” DERIVADO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** _____ REFERENTE A _____ POR HABER PRESENTADO LA MEJOR PROPUESTA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS, EN BASE A LA PETICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EL I.E.B.E.M.”, CONTENIDA EN LA _____ SESIÓN _____ DE FECHA _____, CUYAS COPIAS SIMPLES SE AGREGAN AL PRESENTE COMO “ANEXOS 1 Y 2”.

I.6 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL I.E.B.E.M.**”, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, TAL COMO LO ENUNCIA EL OFICIO, DE FECHA, SUSCRITO POR _____, DIRIGIDO _____, Y

QUE A LA LETRA DICE:...

1.7 QUE TIENE SU DOMICILIO EN TEOPANZOLCO SN RECURSOS HIDRÁULICOS CUERNAVACA, MORELOS 62245; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

II. DECLARA “LA EMPRESA”:

II.1 QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN UN PRIMER TÉRMINO CON LA DENOMINACIÓN DE... , LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO..., DE FECHA... , OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO... , NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO... DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO...

II.2 QUE POR PERMISO NÚMERO, EXPEDIENTE 7, FOLIO, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE PERMISOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DE FECHA... , SE LE CONCEDIÓ PERMISO PARA CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE BAJO LA DENOMINACIÓN ...

II.3 QUE LA C.... , TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO... , DE FECHA... , OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO... , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL LE HA SIDO OTORGADO PODER GENERAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, MANDATO QUE NO LE HA SIDO RESTRINGIDO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DE LOS BIENES MUEBLES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO ESTAR DE ACUERDO CON EL TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL **CONCURSO NÚMERO ... PARA LA ADQUISICIÓN DE ...** DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5 DECLARA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA... , TAL COMO LO ACREDITA CON LA CARTA DE FECHA... , SUSCRITA POR... , EL C.... , Y QUE OBRA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL **CONCURSO NÚMERO ... PARA LA ADQUISICIÓN DE Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

II.6 QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL **R.F.C.** Y EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO....

II.7 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CÓDIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES APLICABLES; QUE ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.8 QUE TIENE ENTRE OTROS, POR OBJETO SOCIAL, ...

II.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ..

II.10 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS RESPECTIVOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:

- EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CLAVE _____.
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS _____.

REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT _____.

II.11 SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA EN ÉSTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO _____, FOLIO _____, EXPEDIDA POR _____.

II.12 DE IGUAL MANERA CONOCE Y ASUME PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMA DE ENTREGA, PRESUPUESTOS, CALENDARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALAN EL MODO Y LOS TÉRMINOS EN QUE DEBERÁN ENTREGARSE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACTO JURÍDICO.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

III.1 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.

III.2 QUE EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTE DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCAN PLENAMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. “EL I.E.B.E.M.” COMPRA Y “LA EMPRESA” VENDE:

SEGUNDA. MONTO. “EL I.E.B.E.M.” PAGARÁ A “LA EMPRESA”:

1. LA CANTIDAD DE ... POR CONCEPTO DEL **SUBTOTAL** DE , **MAS** ... POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DANDO UN **TOTAL DE** ...

LA DETERMINACIÓN DEL MONTO POR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, CUBRE A “LA EMPRESA” TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PACTADOS Y QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MISMO, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PAGO ESTABLECIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR HASTA EN UN 20% LA ADQUISICIÓN DE BIENES A ELECCIÓN Y ABSOLUTA JUSTIFICACIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE” SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO Y CUMPLIENDO LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LA LEY.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. “EL IEDEM” SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A “LA EMPRESA” EN ... EXHIBICIÓN, AL TÉRMINO DE LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PAGO, “LA EMPRESA”, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA SELLADA Y FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE “EL I.E.B.E.M.”, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS SE PROGRAME EL PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EXHIBICIÓN DEL ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA. “LA EMPRESA” ENTREGARÁ LOS BIENES

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. GARANTÍA. “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A GARANTIZAR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE “**EL I.E.B.E.M.**”, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**LA EMPRESA**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA, QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA POR DOCE MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL I.E.B.E.M.**”. LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA LA ASUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE ADMITIR LA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN QUE POR ELLO SE REQUIERA PREVIA NOTIFICACIÓN ALGUNA A LA AFIANZADORA, O SE ENTIENDA QUE HA MEDIADO NOVACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER POR SU FIADO, DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y RESARCIR ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE “**LA EMPRESA**”, INCLUYENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A “**EL I.E.B.E.M.**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OMISIONES IMPUTABLES A “**LA EMPRESA**”. EN LA GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y PREFERENCIA Y SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CUANDO SE OTORGAREN A FAVOR DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” INCUMPLA CON ALGUNA O TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE DIEZ AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; MISMA QUE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO A “**LA EMPRESA**”. A PARTIR DEL 12º DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO, “**EL I.E.B.E.M.**” PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE DETERMINARÁ EN CANTIDAD LÍQUIDA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DE “**EL I.E.B.E.M.**”

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. “EL I.E.B.E.M.” A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTE Y/O EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ESTARÁN AUTORIZADOS PARA SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE... , OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

OCTAVA. VIGENCIA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TERMINE EL ...

NOVENA. “LA EMPRESA” GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”. DURANTE LA COMPRAVENTA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:

A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LAS ... , ASÍ COMO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, LA CALIDEZ Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA;

B) AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO; Y,

C) RESPONDER COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LAS... , SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, SIN QUE EN FORMA ALGUNA PUDIERE DETERMINARSE O DERIVARSE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO Y “EL I.E.B.E.M.”, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, TOTAL, PERMANENTE O INTERRUMPIDO, DIRECTO O INDIRECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SEAN IMPUTABLES A “LA EMPRESA”, DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

A) EMBARGO DETERMINADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA, SEA POR ADEUDOS A CRÉDITOS FISCALES, POR PRESTACIONES LABORALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE;

B) AUSENCIA DE ENTREGA TOTAL, PARCIAL O ALTERADA DE LA INFORMACIÓN Y

DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIERAN CON RELACIÓN A LA COMPRAVENTA DE LAS... ;

C) CAMBIO DE NACIONALIDAD O DE OBJETO SOCIAL DE “LA EMPRESA”, ASÍ COMO LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EXTINCIÓN Y CONCURSO MERCANTIL;

D) REALIZAR ACTOS O ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESTIGIO O LA REPUTACIÓN DE “EL I.E.B.E.M.”;

E) DISPONER DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA PROPORCIONADO “EL I.E.B.E.M.”; Y

F) CUALQUIER OTRA QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSA LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO O QUE PRORROGUE SU REALIZACIÓN EN EL TIEMPO CONVENIDO.

A NINGUNA DE LAS PARTES, SE LE PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS FUERAN IMPEDIDAS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. BAJO LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA QUE PRECEDE, “EL I.E.B.E.M.” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CAUSA O CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE “LA EMPRESA”, SEÑALANDO LAS ESTIPULACIONES QUE EN CONCRETO Y CON RELACIÓN A LA COMPRAVENTA FUERON TRANSGREDIDAS. NOTIFICACIÓN QUE SE HARÁ A “LA EMPRESA” EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO;

B) “LA EMPRESA”, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE DETALLA EL INCISO QUE PRECEDE, PODRÁ MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFRECER LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN, DOCUMENTALES DE CARÁCTER TÉCNICO O DE OTRO TIPO QUE ESTIME PERTINENTES;

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, “EL I.E.B.E.M.” AÚN ANTE EL SILENCIO DE “LA EMPRESA”, DETERMINARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EL DESAHOGO DE UNA DILIGENCIA EN LA OFICINA QUE DESIGNE “EL I.E.B.E.M.” EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR ÉSTE EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA CITACIÓN QUE AL EFECTO FORMULE A “LA EMPRESA” CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE LA

MISMA. LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PODRÁ AMPLIARSE A JUICIO DE “**EL I.E.B.E.M.**”;

D) EN LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LÍNEAS ANTERIORES, SE ANALIZARÁN Y VALORARÁN LAS ARGUMENTACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPRESADAS POR “**LA EMPRESA**”, ESTO, SI LAS HUBIERE, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE DE CARÁCTER DOCUMENTAL HAYA OFRECIDO Y EXHIBIDO Y EN SU MOMENTO VALORARÁ TAMBIÉN LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A “**LA EMPRESA**”. DE ESTA DILIGENCIA SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADA, DANDO OPORTUNIDAD EN TODO MOMENTO A “**LA EMPRESA**” SI ASÍ LO SOLICITA, DE VERTIR LAS ARGUMENTACIONES U OBJECIONES QUE CONSIDERE. SI A LA DILIGENCIA NO COMPARECE “**LA EMPRESA**” O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO CITADO EN TIEMPO Y FORMA, Y CON LA OPORTUNIDAD AQUÍ ESTABLECIDA, LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO, ESTABLECIENDO EN LA MISMA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE “**LA EMPRESA**”, DEBERÁN SEÑALARSE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LAS CITAS REALZADAS A ÉSTE ÚLTIMO, SUS ARGUMENTACIONES Y MEDIOS DE CONVICCIÓN OFRECIDOS Y EXHIBIDOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, CON LO CUAL SE DARÁ POR TERMINADA LA DILIGENCIA, QUEDANDO TODAS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA;

E) UNA VEZ TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS HÁBILES DE LA DILIGENCIA A QUE ALUDE EL INCISO QUE PRECEDE, “**EL I.E.B.E.M.**” DICTARÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SER EN SENTIDO POSITIVO PARA “**LA EMPRESA**” O EN NEGATIVO, ESTO ES, DETERMINAR QUE NO EXISTE O NO MEDIÓ INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A “**LA EMPRESA**”, O BIEN PARA DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. SI “**EL I.E.B.E.M.**” LLEGARE A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ EXPRESAR LA CLÁUSULA O CLÁUSULAS DEL MISMO QUE FUERON CONTRAVENIDAS POR “**LA EMPRESA**” Y DE IGUAL FORMA DETALLARÁ LAS CAUSAS, QUE POR ACCIÓN, OMISIÓN, NEGLIGENCIA, NEGATIVA Y CUALQUIER OTRA, HAYAN MOTIVADO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA. DETERMINARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE APLICABLE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL IMPORTE LÍQUIDO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES NO SATISFECHAS;

F) LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A QUE ALUDEN LOS DOS INCISOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁ DARSE A CONOCER A “**LA EMPRESA**” POR MEDIO DE UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO, APLICÁNDOSE LAS REGLAS QUE PARA DICHA NOTIFICACIÓN

ESTABLECE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS;

G) SI LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXIME DE RESPONSABILIDAD A “LA EMPRESA”, SE CONTINUARÁ CON LA COMPRAVENTA. SI POR EL CONTRARIO DETERMINARÁ LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE PARA TAL CASO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS;

H) UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL I.E.B.E.M.” QUEDARÁ EN APTITUD Y COMPLETA LIBERTAD DE CONTRATAR CON TERCEROS LA COMPRAVENTA QUE CONSIDERE PERTINENTE Y LE PERMITA CUMPLIR SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DEL ERARIO ESTATAL; Y,

I) SI POR VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DE MANERA DEFINITIVA AGOTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, “LA EMPRESA” CONSIDERA QUE SE LE HAN CAUSADO PERJUICIOS, ÉSTE QUEDARÁ EN APTITUD DE IMPUGNAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DICHA RESOLUCIÓN.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. CUALQUIER ANOTACIÓN MARGINAL INSCRITA O ANOTADA UNILATERALMENTE POR UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE TENGA COMO PROPÓSITO MODIFICAR LAS DECLARACIONES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES O TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SE TENDRÁ POR INEXISTENTE.

EN SU CASO, CUANDO LAS PARTES CONSIDEREN QUE DEBEN REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO EN COMENTO, POR EXISTIR RAZONES DE FUERZA MAYOR, DE ORIGEN NATURAL, INDUSTRIAL,

POLÍTICO-SOCIAL O SANITARIAS, SE PODRÁN REALIZAR POR SEPARADO, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO, LAS CUALES SE AGREGARAN AL DOCUMENTO ORIGINAL, COMO ANEXO DE MODIFICACIONES.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIOS. LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AVISOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE SE PRODUZCAN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES:

“EL I.E.B.E.M.”, EL SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“LA EMPRESA”, EN ...

DÉCIMA QUINTA. NORMATIVIDAD. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS DÍAS .. DEL MES DE ... DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR “EL I.E.B.E.M.”:

POR “LA EMPRESA”: